

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3834



Fecha de ingreso: 26-11-2024

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 12-12-2024

Folio: 2024-3834

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FERMIN ZENTENO CHAGOYA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-097-086-00020-00-0000

Propietario: FERMIN ZENTENO CHAGOYA

Domicilio: CALL IGNACIO RAMIREZ CALZADO 8018 COLONIA CERRO DE LA CRUZ -AMPL-

Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	28.82	0.00	0.00		312.90
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	24.84	0.00	0.00		269.69
1990340	REVISION DE PLANOS	1	53.66	0.00	0.00		116.52
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	312.90
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	28.82	0.00	0.00		62.58
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	24.84	0.00	0.00		53.94
TOTALES			160.98	0.00	0.00		\$ 1,128.52

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-12-2024 8:29:19

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02145429ed1ac41be062824cb5fbaeaf807ecf3a1158021426786620fc74658e0ad45b537a23264c43f912b9

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.